RESOLUCION I.M. Nº 883/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. MARÍA DENISE VILLA ARISTE, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO CON INSTALACIÓN DE AGUADA EN CADA PIQUETES".----------

Concepción, 18 de junio del 2012.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación TecnoEco – Concepción **y**;

CONSIDERANDO: **Que,** la Construcción del Alambrado permitirá a los pequeños productores de animales bovinos del Distrito, aumentar la productividad de la siembra bovina y el desarrollo genético de la misma, también el aprovechamiento de las superficies de los campos comunales con la implantación de pasturas, proporcionara mayor fertilidad al suelo.

Que, incrementara la producción de leche y o carne y con mejor calidad, brindando así una herramienta para el desarrollo a las comunidades de Paso Barreto y Romero Potrero.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la **Sra. María Denise Villa Ariste** propietaria de la Firma **"TecnoEco – Concepción"** con **RUC Nº 5060074-5** para **"CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO CON INSTALACIÓN DE AGUADA EN CADA PIQUETES"** con un monto total **de Gs. 98.999.080 (Guaraníes Noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil ochenta)**, según la modalidad de contrato cerrado.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-----

INTENDENCIA MUNICIPAL - Concepción - Paraguay

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal